

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto: interés académico, investigador y/o profesional

En España, los estudios de Psicología comienzan a aparecer en titulaciones universitarias, mediante asignaturas específicas o cátedras, a finales del siglo XIX. En esa época ya había materias formativas relacionadas con la Psicología en Facultades de Medicina, Ciencias y Filosofía y Letras. Aunque no será hasta 1968 cuando los estudios de Psicología adquieren el rango de titulación universitaria en las Facultades de Filosofía y Letras. Sin embargo, no constituye una disciplina independiente hasta finales de los años 60 del siglo XX, y no es hasta el 17 de julio de 1973, por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación, cuando se fijan las primeras directrices para los Planes de Estudio de Psicología. Desde entonces, los Planes de Estudio de Psicología han sufrido en España numerosas modificaciones que culminaron recientemente con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que sentó las bases de una profunda reforma en la ordenación de los estudios universitarios con el fin principal de modernizar la universidad, flexibilizar el diseño de la oferta de títulos y proporcionar a los estudiantes una formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, CRUE, 2014).

El establecimiento oficial de seis áreas de conocimiento directamente vinculadas a la Psicología introducidas por el RD 1888/1984 dentro del marco general de la Ley de Reforma Universitaria (LO 11/1983, de 25 de agosto), desvinculó definitivamente la Psicología de la titulación de Filosofía y Letras y la dotó de entidad propia. El posterior desarrollo normativo perfiló aún más la titulación, definiendo nuevos planes de estudios (RD 1497/1987), y creando la obtención de un único título propio, “Licenciado en Psicología” que posteriormente se sustituiría por el de “Grado en Psicología”. Actualmente, todos los países de la Unión Europea imparten estudios de Psicología. La mayoría de ellas ofertan títulos de Grado con contenidos curriculares de primer ciclo muy similares en todos los países.

En cuanto a estudios sobre demanda y empleabilidad en la titulación de psicología contamos con importantes aportaciones. Desde el Libro Blanco del Grado en Psicología (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, 2005) que incluye un estudio sobre la demanda de la titulación de Psicología que los situaba como los terceros de mayor demanda en el conjunto de las universidades españolas, superando la demanda a la oferta en una ratio de 3:1. Hasta otras aportaciones realizadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicología (1998), en el trabajo “*Perfiles profesionales del psicólogo*”, los grandes campos del ejercicio profesional consolidados, en los que se engloba el 95% de los profesionales de la psicología, son cuatro: Psicología Clínica y de la Salud, Psicología de la Educación, Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, y Psicología de la Intervención Social. No obstante, existen también nuevos campos todavía emergentes (e.g., Psicología del Deporte, Emergencias, Tráfico, Ambiental...). A estos importantes estudios pioneros de instituciones tan relevantes como ANECA y COP, les siguen otros estudios más actuales como el de Chaves y Noguera (2008) que analizan la inserción laboral de casi 800 egresados de psicología en un seguimiento a 5 años en el que constatan un elevado nivel de empleabilidad y una gran variedad de especialidades y contextos laborales en los que desarrollan su actividad laboral. Por otro lado, en el Informe del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Conferencia de Consejos Sociales, “*Inserción laboral de los egresados universitarios. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social*”, en 2015, la titulación de psicología se sitúa en posiciones intermedias de empleabilidad y afiliación a la Seguridad Social. Existen múltiples informes a nivel local de universidades que realizan seguimientos de sus egresados de los que podemos destacar el de la Universidad de Málaga (2015) con un 36,80% de afiliaciones a la Seguridad Social, Universidad de Jaén (2015) un 16,25% encontraban trabajo al



finalizar sus estudios de grado en un tiempo medio inferior al año, datos muy parecidos (18,29%) a los presentados por la Universidad de Granada (2015).

De entre todos los ámbitos, la actuación en Psicología Sanitaria y Clínica y de la Salud es mayoritaria. Aunque la profesión de la Psicología no cuenta con una Ley o Norma específica que detalle sus atribuciones con carácter específico, la profesión sí se encuentra regulada por numerosas normas que le atribuyen competencias y funciones según el ámbito de actuación, ya sea citando expresamente al psicólogo/a o señalando la necesidad de intervención psicológica. Entre ellas la reciente profesión regulada de psicólogo general sanitario que, al margen de las acreditaciones iniciales, se consigue a través de un máster habilitante para la profesión que está regulado a nivel nacional y al que se accede desde los estudios de Grado, está suponiendo un reconocimiento profesional al igual que ya ocurría con el título de psicólogo/a especialista en psicología clínica. En este sentido, la legislación más reciente ha regulado la Psicología como profesión sanitaria a través del apartado tercero del Anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, sobre la necesidad del título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica para la atención especializada en el ámbito público (Real Decreto 2490/1998, por el que se regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica), y el de Psicólogo General Sanitario para el resto de ámbitos, a través de la Disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, y la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011 General de Salud Pública (finalmente concretada en la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, para el Profesional de la Psicología General Sanitaria mediante el Máster en Psicología General Sanitaria, y modificada por la Disposición Final Octava de la Ley 3/2014, de 27 de marzo).

Según el libro de Formación curricular de diseño para todas las personas en el Grado en Psicología (CRUE, 2014), este título de Grado tiene por objetivo formar a profesionales con los conocimientos científicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano y con las destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a lo largo del ciclo vital, con el fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida. Según esto, la titulación se impartirá teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los valores propios de una cultura democrática en favor de la solidaridad y la libertad responsable.

La Psicología como disciplina científica orientada al estudio del comportamiento humano ha ido desarrollando en los últimos años una gran expansión tanto desde el punto científico como del profesional. Su carácter inter y multidisciplinar ha permitido su aplicación a múltiples contextos ampliando paulatinamente los ámbitos donde encuentra su aplicación.

La titulación de Grado en Psicología tiene el objetivo de surtir el mercado laboral de un profesional con capacidad para enriquecer y fortalecer cualquier tejido industrial, laboral, educativo o profesional relacionado con la conducta humana. Su integración cada vez más habitual, en los diferentes equipos interdisciplinares está motivada por la importancia del factor humano, motivacional y biopsicosocial en la optimización de una sociedad moderna y competitiva.

Por otra parte, en relación a la demanda para los estudios de Psicología en el territorio nacional, según el análisis de los datos proporcionados por el Consejo de Coordinación Universitaria y por las propias facultades presentes en el Libro Blanco del Grado en Psicología (ANECA), la titulación de Psicología presenta un nivel de demanda muy alto que se sitúa en término medio en casi 45.000 solicitudes vía inscripción universitaria. En lo que se refiere a la Universidad de Córdoba, en un reciente estudio retrospectivo llevado a cabo por el Departamento de Psicología, se puso de manifiesto que abandonan todos los años la ciudad de Córdoba cerca de 150

alumnos/as (solo a universidades del Distrito Único Andaluz) y más de 200 al primer curso de psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

La Psicología en el ámbito profesional

La Psicología manifestó muy tempranamente su interés por el ámbito aplicado y la práctica profesional. Pero es en las últimas décadas cuando ha experimentado un importante crecimiento, tanto por el número de profesionales de la misma como por su presencia en diferentes ámbitos de actuación profesional.

Actualmente existe un buen número de ámbitos de trabajo que requieren la titulación universitaria de Psicología. Así, en la legislación estatal la figura del psicólogo/a como profesional aparece recogida en:

1. La LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de menores., D.F. 3ª, apdo. 5.
2. El RD1774/2004, art.4.1 y 66.
3. La Ley 39/2007 de la carrera militar, art. 39.
4. En el sector sanitario, el RD 183/2008 regula, en el anexo I, la exigencia del título universitario de Psicología para el acceso a la especialidad de Psicología Clínica (creada por el RD2490/1998 y recogida en la LO 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias).

También aparecen referencias a las funciones profesionales propias del psicólogo/a, como la evaluación o la asistencia psicológica en diversas normas legislativas y reglamentarias como son las siguientes: la LO 10/1995 del Código Penal, art 88.1, D.T. 12ª; [B] LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, art.17.3 y 27.1; [C] Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, art. 3.1 y 7.4; [D] RD287/2002, art. 6.1 y 6.2; Ley 13/1982 de integración social de los discapacitados, art. 22; y [E] Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, art. 19.1.

Por último, en cuanto a la inserción laboral de los psicólogos/as, el Libro Blanco recoge datos sobre el perfil de los egresados en Psicología y su inserción laboral, obtenidas de estudios realizados por varias universidades, que como exponíamos anteriormente señalan que para muchas facultades de psicología en 2015 sus tasas de empleabilidad estaban por encima de la media de resto de titulaciones.

LA TITULACIÓN DE PSICOLOGÍA EN EUROPA

Se puede afirmar que la titulación de nivel de Grado en Psicología está presente, con esta denominación, en todo el sistema universitario europeo, así como en el latinoamericano y en el Norteamericano y en la mayoría de países del mundo. En Europa su desarrollo académico se inicia en 1862, cuando Wundt comienza impartir el primer curso de Psicología, “*La Psicología como ciencia natural*” en la Universidad de Leipzig. A partir de ese momento, esta disciplina experimenta un rápido desarrollo mediante la implantación de laboratorios, asignaturas, cursos y cátedras vinculadas a las Facultades de Filosofía y Humanidades o a las de Medicina, en las principales universidades europeas. Será en 1941 cuando se ofrezca por primera vez, también en Alemania, el primer programa de estudios en Psicología completo.

En la actualidad estos estudios se imparten en la mayoría de las universidades europeas, y son una excepción aquéllas en las que se ofrecen títulos de Grado del ámbito de la Psicología con un mayor nivel de especificidad o especialización, al igual que aquéllas en las que se engloba en un título mixto con otras disciplinas. La tendencia que se observa en el proceso de Convergencia Europea es el de ir a modelos de tres años que en su mayoría no tienen un perfil “profesionalizante”, ligados a másteres de dos años que habilitan para el inicio de la actividad



profesional –e incluso con exigencia de un período adicional de práctica supervisada para poder ejercer de modo independiente-. Este es el modelo, por ejemplo, de “*Benchmark*” para la Psicología publicado en 2007 por la *Quality Assurance Agency for Higher Education*, de Reino Unido.

Por otra parte, los contenidos curriculares del primer ciclo son muy similares en casi todos los países: los fundamentos científicos y teóricos de la disciplina, las herramientas e instrumentos metodológicos, y una aproximación a los campos aplicados cuya extensión varía en función de la duración del Grado (tres-cuatro años).

La UNESCO considera a la Psicología como uno de los campos (categoría más amplia, que luego se subdivide en disciplinas y subdisciplinas) en los que cataloga las áreas científicas.

Existen más de 2500 publicaciones científicas de Psicología de carácter periódico indexadas en bases de datos como PsycInfo de la *American Psychological Association*, *Medline* u *OVID*, y más de 500 indexadas en *Journal Citation Reports* de *ISI Web of Knowledge*.

Finalmente, cabe señalar desde una perspectiva más aplicada que la profesión de psicólogo/a está también plenamente consolidada en Europa. Ante la necesidad de reconocimiento de cualificaciones profesionales requeridas por la libre circulación de trabajadores/as en Europa, y en paralelo al proceso de convergencia en los estudios universitarios, el ámbito profesional de la Psicología ha realizado un importante trabajo para definir la profesión de psicólogo/a a nivel europeo. Como resultado, y a partir de un extenso estudio de los perfiles profesionales del psicólogo/a, el Certificado Europeo en Psicología, *EuroPsy* establece los conocimientos, habilidades y competencias que debe acreditar un profesional para ejercer en cualquier país. Este documento reconoce tres campos de ejercicio profesional (psicología clínica y de la salud, psicología de la educación, y psicología del trabajo y de las organizaciones) y exige cinco años de estudios universitarios (300 créditos) y un año de práctica supervisada para el ejercicio profesional independiente en cualquier país de Europa.

LA TITULACIÓN DE PSICOLOGÍA EN ESPAÑA

La Titulación universitaria de Psicología inicia su andadura en España a finales de la década de los 60 del siglo XX. En el siglo XIX, los estudios de Psicología eran parte estructural de la Metafísica. La emancipación real de la Psicología respecto de la Metafísica tuvo lugar en la reforma de los Planes de Estudio de las Facultades de Ciencias, de Medicina y de Filosofía y Letras. En esta última, se estableció la asignatura “Estudios Superiores de Psicología”, desdoblada poco después en dos asignaturas de inspiración ideológica contrapuesta: Psicología Experimental y Psicología Superior. La Psicología Experimental, se dotó de inmediato de una Cátedra propia con sede en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Madrid, y fue destinada al Doctorado de Ciencias Naturales, de Medicina, y a la Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras. La Psicología Superior, por su parte, fue destinada a los alumnos y alumnas de esta última Licenciatura.

La Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central fue desempeñada sucesivamente por el Dr. Simarro (1902-1921), naturalista y médico, por el Dr. Ayuso e Iglesias (1924- 1928), filósofo, y por el Dr. Rodrigo Lavín (1921-1924 y 1929-1936), discípulo de Simarro y, como él, naturalista y médico.

Después de la guerra civil, las reformas de los Planes de Estudio promulgadas en varios Decretos de 1944 dieron un vuelco al estatus institucional de la Psicología universitaria. Uno de aquellos Decretos trasladó la dotación de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias a la de Filosofía y Letras para dar cobertura económica a una nueva Cátedra con el nombre de



Psicología Experimental y Racional. Asimismo, se crearon dos nuevas disciplinas en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras: Psicología General y Psicología del Niño y del Adolescente. La Psicología en las Universidades de Madrid y de Barcelona estaba al cargo de filósofos/as de orientación escolástica. En 1953, los Planes de Estudios universitarios sufrieron una nueva reforma que afectó a la Psicología, creándose las asignaturas de Psicología Social en la Licenciatura de CC. Políticas, Económicas y Comerciales, y un año después, a petición de la Sección de Pedagogía de la Universidad Central, la asignatura de Psicología de la Función Educadora.

En estos años, la figura del malagueño J. Germain se iba a convertir en germen de un nuevo espíritu científico en el quehacer de la Psicología española y en puente natural entre la Psicología científica anterior a la guerra y un nuevo movimiento institucionalizador de la misma en la Universidad. Él fue el alma del recién creado Departamento de Psicología Experimental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1945), promotor y cofundador de la Revista de Psicología General y Aplicada (1946), de la que fue Director, de la Sociedad Española de Psicología (1952), de la que fue primer Presidente, así como de la Escuela de Psicología y Psicotecnia de la Universidad de Madrid (1953). Aquel Departamento se convirtió en núcleo y germen del desarrollo posterior de la Psicología científica y aplicada en España. De él formaron parte un selecto grupo de jóvenes psicólogos, entre otros, Yela, Pinillos, Siguán y Secadas.

Así, a partir de 1968, la Psicología adquiere rango de titulación universitaria, y se inicia su enseñanza en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona. Poco después, a comienzos de la década de los 70 la titulación de Psicología comienza a desprenderse de la tutela que académicamente ejercían las Facultades de Filosofía. En este año, por ejemplo, en la Universidad Autónoma de Madrid se aprobó un innovador plan de estudios, que contemplaba un primer curso común para todas las especialidades de la Facultad de Filosofía y Letras, y cuatro cursos adicionales con bloques de contenidos formativos propios de Psicología.

Durante esta década, y siguiendo los ejemplos de las Universidades de Madrid y Barcelona, la especialidad de Psicología se fue incorporando a los programas de las Universidades españolas como una sección independiente, aunque dentro de las Facultades de Filosofía y Letras. En 1974 se aprobó el primer ciclo de las Secciones de Psicología de la Universidad Pontificia de Salamanca y de la Universidad de Granada, tan solo un año después la Dirección General de Universidades e Investigación dio el visto bueno a la modificación del primer ciclo de la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

En años sucesivos otras Universidades aprobaron planes de estudios diferenciados en Universidades como las de Valencia, Autónoma de Barcelona, UNED, La Laguna, Deusto, Murcia, etc. Esta creciente presencia de la Psicología en las Universidades españolas dio lugar a un incremento espectacular en el número de estudiantes, suponiendo sin duda uno de los mayores aumentos experimentados por una titulación en la historia reciente de la Universidad española (el número de estudiantes matriculados pasó en solo siete años de 160, en el curso 1968-69, a 13.484, en el curso 1975-76).

El plan de estudios de la enseñanza de Psicología estaba compuesto, hasta bien entrada la década de los setenta, por uno o dos años de estudios compartidos con el resto de las titulaciones de las Facultades de Filosofía y Letras y otros tres dedicados a bloques de contenidos formativos específicos. Fue a finales de la década de los setenta cuando comenzaron a incorporarse los bloques de contenidos formativos propiamente psicológicos en los primeros años de currículo y a descartarse contenidos comunes. Estos nuevos planes de estudio estaban formados en general por un conjunto de bloques de contenidos formativos que luego han configurado las áreas de conocimiento que imparten su docencia en la licenciatura en la actualidad. Retrospectivamente en ese momento de desarrollo de la licenciatura puede observarse que predominaba una



orientación de contenidos de carácter teórico, sobre los bloques de contenidos formativos de carácter más aplicado, quizás en correspondencia con una disciplina que entonces contaba con una reducida implantación social y profesional.

No obstante, muy pronto las Universidades comenzaron a introducir novedades significativas en estos planes de estudio, destacando en esta línea la oferta de asignaturas optativas orientadas a las salidas profesionales de la Psicología. Así, por ejemplo, ya en 1979 la Universidad de la Laguna, introdujo dos aspectos novedosos y relevantes en su plan de estudios: a) un “Practicum” de duración anual y orientado a el conocimiento práctico y en la actividad dentro del campo de la especialización elegido” y, b) la adopción de un cuadro de especialidades en Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología Laboral y Psicología Experimental, con sus optativas específicas. En esta misma línea, la Universidad Complutense de Madrid, que en 1980 había dado el visto bueno a lo que sería la primera Facultad de Psicología, define poco después cinco especialidades también con asignaturas específicas para cada uno de ellos: Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología Industrial, Psicología Social y Psicología Teórico-Experimental.

La Ley de Reforma Universitaria (B.O.E 1/9/1983) da lugar a una profunda modificación de la estructura curricular en toda la Universidad Española y, en particular, de la Licenciatura en Psicología, con el desarrollo de los decretos derivados de ella. Por una parte, el Real Decreto de 1888/1984 establece que la Psicología queda dividida en 6 áreas de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación y Psicología Social.

Por otra, en 1987 aparece el Real Decreto 1497/1987 por el que se establecen, entre otros aspectos, las directrices generales comunes de los Planes de Estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y se establece el sistema de créditos como unidad de medida. Este Real Decreto se complementa con el publicado el 20 de Noviembre de 1990 en el que se establecen las directrices generales del título universitario de Licenciado en Psicología.

A partir de 1991 las Universidades comenzaron a poner en marcha dispositivos para la renovación de sus planes de estudio de acuerdo con la normativa citada produciéndose algunas variaciones en cuanto al número mínimo de créditos para la obtención del título, o el valor de cada asignatura. La diversidad en el origen y características propias de cada facultad determinaron también ciertas diferencias en la presencia de las distintas áreas de conocimiento. Se reproducen en la actualidad estas coincidencias en la estructura de los actuales planes de estudios, por encima de las pequeñas variaciones en las diferentes facultades. Tales coincidencias han constituido, sin duda, un fundamento sólido para alcanzar acuerdos en la toma de decisiones sobre la nueva definición del título, de acuerdo con las directrices que marca el Espacio Europeo de Educación Superior. Así, por ejemplo, se puede comprobar cómo, en términos generales, los planes de estudio actuales presentan bastante similitud en el porcentaje de troncalidad en cada una de las facultades (prácticamente todas se encuentran entre el 60 y 75% de bloques de contenidos formativos troncales).

LA TITULACIÓN DE PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO LOCAL

Esta perspectiva histórica, junto con la reflexión sobre el panorama actual de la titulación y de la profesión, aporta no pocos elementos importantes en la orientación del proyecto de Grado que aquí se presenta. Hemos puesto de manifiesto la importancia académica, investigadora y profesional que tienen los estudios de psicología y su relevancia a nivel internacional, nacional y en este apartado nos referiremos al ámbito local.



Como experiencia de la Universidad de Córdoba en ofertar estudios de características similares nos gustaría señalar que actualmente contamos con el Máster de Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba y el Máster en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social, máster de investigación con acceso a Doctorado. También tenemos otras titulaciones (Máster de Prevención de Riesgos Laborales, Máster de Cultura y Paz, Máster de Secundaria, Experto en Recursos Humanos...) relacionadas con estudios de psicología y que actualmente se desarrollan en la Universidad de Córdoba.

Como ya hemos puesto de manifiesto en la ciudad de Córdoba tenemos una fuerte demanda para realizar los estudios del Grado en Psicología, tal y como ponen de manifiesto las cifras del alumnado que en los últimos 5 años ha abandonado la ciudad para realizar estos estudios en otras provincias andaluzas: 108 en 2012, 83 en 2013, 57 en 2014, 83 en 2015 y 75 en 2016. A estos datos hay que sumarle las personas que se van a estudiar psicología a otras universidades fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza y las que lo hacen en universidades a distancia como la UNED o la UOC.

Esta situación ligada a las salidas profesionales del título tanto específicas como las generalistas propias de un grado universitario pensamos que ponen claramente de manifiesto el interés que para el entorno socioeconómico y el Sistema Universitario Andaluz tiene la titulación propuesta. Nuestras magníficas relaciones con el Colegio Oficial de Psicología Occidental, Sección de Córdoba, y con numerosos departamentos, unidades y servicios públicos y privados de psicología nos refrendan un sólido apoyo a este proyecto con sus aportaciones en la formación científica y profesional con acciones conjuntas pro-psicología, profesorado asociado de dichas instituciones, tutorización de prácticas externas involucración en proyectos de investigación y de formación.

En Córdoba y provincia existe un importante entramado de administraciones públicas donde los egresados pueden emplearse. Entre ellas podemos destacar las distintas unidades del Área de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud (nueve Unidades de Salud Mental Comunitaria, una unidad de psicoterapia, unidad de rehabilitación de área, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Comunidad Terapéutica, Hospital de Día y Unidad de Hospitalización. También dentro del contexto sanitario público tenemos otros servicios en los que desempeñan trabajos los psicólogos como Unidad de Paliativos, Oncología. En servicios sociales tenemos una red tanto en comunitarios como en servicios sociales especializados y también en Educación de unidades y servicios de menores, residencias de mayores, unidades de día, infancia y familia, acogimiento, centros de exclusión social y transeúntes, de jóvenes infractores, guarderías, servicios de atención a la víctima, juzgados, forense, unidad de igualdad y mujer, participación ciudadana, servicios de orientación educativa, instituciones penitenciarias que se nutren de graduados en psicología y que se encuentran representados tanto en Córdoba capital como muchos de ellos también en la provincia de Córdoba.

Además del ámbito público tenemos una interesante red de unidades, centros y servicios privados y/o concertados en pleno proceso de expansión en la ciudad. De tipo hospitalario (Hospital de San Juan de Dios, Cruz Roja y algunos más que están en fase de proyecto), servicios de emergencias y catástrofes, centros de conductores, empresas de asesoría y gestión de recursos humanos, centros escolares de todo tipo, Centros de Atención Infantil Temprana, múltiples asociaciones de diferente tipo que cuentan con el perfil de psicología para la empleabilidad de estos profesionales (asociaciones relacionadas con la enfermedad mental, parálisis cerebral, síndrome de Down, varias de autismo, de discapacidad mental, sordera, ceguera, personas en situación de exclusión social, etc.). Clínicas de psicología, reproducción asistida, guarderías, centros infantiles, etc. Respecto a la empleabilidad, nos gustaría destacar que dentro de la formación que pretendemos dar al alumnado está la perspectiva de ciudadano global que puede utilizar sus estudios universitarios para desarrollarse profesionalmente tanto en el contexto local o nacional como en el internacional. En este sentido utilizaremos también nuestros contactos y

convenios con centros y universidades extranjeras para potenciar la movilidad no solo de tipo académica sino también práctica y preprofesional.

Por todo lo anteriormente expresado, una apuesta decidida de apoyo al Grado en Psicología beneficiaría a cientos de cordobeses y cordobesas que no tendrían que abandonar su lugar de residencia para continuar sus estudios universitarios, con los gastos correspondientes que implica estudiar fuera de su ciudad, facilitando el acceso tal y como ocurre en otras ciudades andaluzas. Y fomentaría un reparto racional de alumnos dentro del territorio del Distrito Único Andaluz.

TÍTULO VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA.

El Grado en Psicología está considerado como una titulación sanitaria siempre que acredite tener en su plan de estudios al menos 90 créditos ECTS de carácter sanitario de los 240 créditos ECTS a cursar en 4 años. Que se cumpla este requisito es indispensable para poder acceder al Máster en Psicología General Sanitaria, máster profesional que habilita para el desempeño de la profesión titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario, regulado por la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

Por esta razón todos los Grados de Psicología de Universidades públicas españolas han adaptado sus planes de estudios para adecuarse a este criterio y permitir optar al alumnado a la especialización más demandada de esta titulación. El presente título de Grado en Psicología por la Universidad de Córdoba cumple dicho requisito.

También es requisito para participar en las pruebas de Psicólogo/a Interno Residente P.I.R que da acceso al Título Oficial de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica.

REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS.

En la elaboración del plan de estudios se han tenido en cuenta las características profesionales relacionadas con el ejercicio de la profesión. En este sentido se ha considerado el estudio sobre Perfiles Profesionales del Profesional de la Psicología, realizado por el Colegio Oficial de Psicología a nivel estatal (COP, 1998). También se han tenido en cuenta los trabajos realizados por la *European Federation of Psychologist Association (EFPA)* sobre el programa *European Certificate of Specialist Expertise in Psychotherapy*. Por otro lado, se han consultado documentos, recomendaciones y guías clínicas tanto de la *American Psychological Association (APA)* como del *National Institute for Health and Care Excellence (NICE)* y *Cochrane Collaboration*. Se han considerado también las competencias profesionales del Título de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica y sus correspondientes funciones profesionales según lo establecido por la ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) y las correspondientes al Máster de Psicología General Sanitaria (MPGS), para evitar solapamientos y delimitar nuestra atención en un plan formativo coherente y adaptado a las funciones profesionales de un psicólogo/a que posteriormente pueda acceder al máster de PGS y/o al sistema de formación P.I.R. Finalmente también se ha considerado toda la normativa explicitada en el apartado anterior especialmente la regulación de la psicología en el ámbito sanitario según la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, BOE 240 de 5 de octubre de 2011 y lo dispuesto en el BOE núm. 142 de 14 de junio de 2013, el Libro Blanco, información de la ANECA sobre inserción laboral, el libro de Formación curricular de diseño para todas las personas en el Grado en Psicología (CRUE, 2014), el texto de Perfiles del Psicólogo (CGCOP) y las memorias de verificación del Grado en

Psicología de todas las universidades públicas andaluzas y de una muestra representativa de memorias y planes de estudio de otras facultades de España, Europa y EEUU.

Como parte del proceso de confección del plan de estudios se analizaron los planes de estudio del Grado en Psicología de todas las universidades públicas andaluzas, de la Universidad Complutense y Autónoma de Madrid, Universidad de Valencia y Castellón, Autónoma de Barcelona, Oviedo y País Vasco. También se revisaron los planes de estudio de las universidades de Berkeley, Harvard, Cambridge, Oxford y Yale. Entre otros análisis hicimos un recopilatorio de asignaturas ofertadas y comprobamos su repetición en distintos planes de estudios para adoptar un núcleo común al menos en las asignaturas troncales de la titulación.

A continuación, se incluye la denominación de cada título consultado y los enlaces en donde está incluida la información de cada título:

- Grado en Psicología de la Universidad de Granada
[http://grados.ugr.es/psicologia/pages/infoacademica/verificapsicologia/!](http://grados.ugr.es/psicologia/pages/infoacademica/verificapsicologia/)
- Grado en Psicología de la Universidad de Málaga
<https://www.uma.es/media/tinyimages/file/Graduado-a-en-Psicologia-ultima-Memoria-VERIFICADA.pdf>
- Grado en Psicología de la Universidad de Sevilla
http://www.us.es/estudios/grados/plan_176?p=7
- Grado en Psicología de la Universidad de Jaén
http://estudios.ujaen.es/sites/estudios.ujaen.es/files/Memoria%20RUCT_Psicologia.pdf
- Grado en Psicología de la Universidad de Almería
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/boe_1410.pdf
- Grado en Psicología de la Universidad de Huelva
<https://www.uhu.es/fedu/contents/iacademica/1617/grapsic/docs/grapsic-MemoriaVerificacion20142015.pdf>
- Grado en Psicología de la Universidad de Cádiz
http://educacion.uca.es/wp-content/uploads/2013/05/1963770324_1372011113628.pdf
- Grado en Psicología de la Universidad Complutense de Madrid
<http://psicologia.ucm.es/estudios/grado-psicologia-estudios-descripcion>
- Grado en Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid
<http://www.uam.es/Psicologia/Estudios/1234889175515.htm>
- Grado en Psicología de la Universidad de Valencia
<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-grado/oferta-grados/oferta-grados/grado-psicologia-1285846094474/Titulacio.html?id=1285847387164>
- Grado en Psicología de la Universidad de Jaime I
<https://ujiapps.uji.es/ade/rest/storage/88YQN0VKDTRIJ0Z3FFMP7STMDL6MFZZP>
- Grado en Psicología de la Autónoma de Barcelona
<http://www.uab.cat/web/estudiar/listado-de-grados/plan-de-estudios/estructura-del-plan-de-estudios/psicologia-1345467893054.html?param1=1264404718805>
- Grado en Psicología de la Universidad de Oviedo
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/12/pdfs/BOE-A-2011-12059.pdf>



- Grado en Psicología de la Universidad del País Vasco
<https://www.ehu.eus/es/web/psikologia/psikologiako-gradua>
- Universidad de Berkeley
<http://guide.berkeley.edu/graduate/degree-programs/psychology/>
- Universidad de Harvard
<https://psychology.fas.harvard.edu/graduate>
- Universidad de Cambridge
<https://www.psychol.cam.ac.uk/>
- Universidad de Oxford
<https://www.ox.ac.uk/admissions/undergraduate/courses-listing/psychology-philosophy-and-linguistics?wssl=1>
- Universidad de Yale
<https://psychology.yale.edu/graduate>

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.2.1.- Procedimientos de consulta internos

El plan de estudios del Grado en Psicología ha sido debatido y estudiado por la Comisión de Planes de Estudio de la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación a partir de un propuesta elaborada por la comisión técnica del departamento de psicología, creada a tal efecto por el propio Consejo de Departamento con fecha 19/11/15, y a petición de la Comisión de Planes de Estudios de la Junta de Facultad.

Destacar que en una primera fase esta comisión técnica del Departamento de Psicología ha estado abierta a las aportaciones del resto del profesorado del departamento de Psicología, y que el borrador del plan de estudios ha sido discutido en el seno del departamento de psicología desde noviembre de 2015 hasta su aprobación en Consejo de Departamento del 29 de junio de 2016, modificado en Consejo de Departamento el 27 de marzo de 2017, y remitido al Decanato para ser estudiada por la Comisión de Planes de Estudio. En una segunda fase, la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UCO ha continuado con el debate y análisis del plan de estudios del Grado de Psicología con la participación del profesorado de diferentes departamentos, representantes del PAS y alumnado como miembros de esta comisión: Dña. Ana Belén Cañizares Sevilla del Dpto. Educación Artística y Corporal; Dña. Gemma Fernández Caminero y Dña. Carmen Gil del Pino del Dpto. de Educación; D. Antonio Ruíz Navarro del Dpto. de Biología Celular, Fisiología e Inmunología; D. Juan Antonio Moriana Elvira y Dña. M^a Araceli Sánchez Raya del Dpto. de Psicología; Dña. Consuelo Velasco Pérez del PAS; y D. Antonio Jesús Tinedo Rodríguez y D. José Torres Priego en representación del alumnado. El documento resultante ha sido remitido a todos los departamentos implicados en el Grado de Psicología cuyos equipos directivos se han reunido en varias ocasiones para seguir trabajando en la propuesta que cuenta con el apoyo de los consejos de los distintos departamentos.

Tras la apertura del periodo de exposición pública y el estudio de las alegaciones presentadas, el documento ha sido aprobado finalmente en Junta de Facultad de 13 de septiembre de 2017 y en Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 2 de octubre de 2017.

2.2.2.- Procedimientos de consulta externos

La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión de 28 de marzo de 2008, aprobó el protocolo por el que se iba a desarrollar la elaboración de las nuevas titulaciones de Grado y el compromiso de realizar consultas a los agentes sociales.

Para ello, aprobó el documento denominado “Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz”, en el que se indica explícitamente que, para el diseño de las Titulaciones de Grado, han de constituirse siete Comisiones por Ramas de Conocimiento, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades, las cuales han sido: 1) Arte y Humanidades, 2) Ciencias Jurídicas, 3) Ciencias Económicas y Empresariales, 4) Ciencias Sociales y de la Educación, 5) Ciencias de la Salud, 6) Ciencias y 7) Ingeniería y Arquitectura.

Estas comisiones, integradas por 18 miembros, 9 pertenecientes a la Universidad (uno por cada Universidad Pública Andaluza, con rango, al menos, de Vicerrector), y los otros 9 designados por la Consejería competente en materia de Universidades en representación de los agentes sociales (incluido el alumnado como uno de sus colectivos), han sido las encargadas de recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones (http://www.uco.es/grados/archivos/documentos/normativa_planes/RA_acuerdos_CAU_titulaciones_grado.pdf)

Para garantizar la implicación de agentes externos en el diseño de sus nuevas Titulaciones, la Universidad de Córdoba, en las ya mencionadas Directrices para la Elaboración de las Nuevas Titulaciones de Grado, señala, respecto a la composición de las Comisiones/Comités o de las Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios de los Centro, que será la que permitan los Reglamentos correspondientes, a la que tendrán que incorporarse un miembro de la Comisión de Calidad de la Titulación, dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores y dos egresados. Los dos últimos colectivos también pueden constituirse como Comisión Asesora Externa. Esta composición de las Comisiones, así como los agentes externos que participen en las mismas, deberán ser aprobadas por la Junta de Centro y el Decano/Director comunicará al Vicerrectorado responsable de los estudios de Grado los acuerdos alcanzados.

En cumplimiento de esta normativa, la Facultad de Ciencias de la Educación en la sesión ordinaria de Junta de Facultad del 13 de septiembre de 2017, acordó aprobar las líneas generales que han guiado el desarrollo, composición y funcionamiento de la Comisión Asesora Externa nombrada por el Consejo de Departamento en su sesión 26 de abril de 2017, en los términos que a continuación se relatan. La Comisión Asesora Externa estará formada por miembros profesionales y representantes de las y los futuros empleadores/receptores de las personas egresadas de la titulación y su composición es la siguiente:

Persona	Entidad
D. Antonio Agraz Fernández	Presidente del Colegio Oficial de Psicología Occidental, Sección de Córdoba
D. José Fernando Venceslá Martínez	Psicólogo clínico del Área de Salud Mental del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía
Dña. Victoriana García García	Psicóloga del sistema público de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados (equipos de tratamiento familiar, adicciones)
Dña. Victoria de Larriva Casares	Egresada y psicóloga del sistema público de Servicios Sociales Comunitarios y



Persona	Entidad
	Especializados (equipos de tratamiento familiar, adicciones)
D. Diego Gómez Gutiérrez	Egresada y psicólogo del sistema público de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados (equipos de tratamiento familiar, adicciones)

Esta comisión ha participado en general en el proceso como asesores para la configuración de un plan de estudios actual acorde con las necesidades de la profesión en los distintos ámbitos y ha sido consultada para el diseño de las prácticas.

Así mismo, una vez elaborada la Memoria de solicitud de este Título de Grado, se solicitó a esta Comisión una valoración global de la misma atendiendo a los objetivos formativos y competencias del Título, la coherencia y pertinencia formativa, los aspectos positivos y los aspectos cuestionables, los aspectos formales y todas aquellas observaciones que considerasen oportunas. Recibidos los informes parciales de cada componente, atendiendo a las particularidades de su representación en la configuración de la Comisión, y tras una sesión grupal celebrada el 13 de septiembre de 2017, sus aportaciones para la mejora del diseño de este grado se reflejan en la siguiente tabla:

CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Objetivos formativos y competencias del Título	<ul style="list-style-type: none"> El ajuste de los objetivos y competencias de la propuesta del Grado de Psicología de la Universidad de Córdoba son adecuados, coherentes y están ajustados a la realidad del mercado laboral y a las características científicas y profesionales esperables de un Grado de psicología.
Coherencia y pertinencia de la propuesta formativa	<ul style="list-style-type: none"> La planificación de las enseñanzas es adecuada, los itinerarios/menciones son congruentes con la demanda profesional del título Coherencia en la fundamentación teórica que fundamenta la titulación y el desarrollo de objetivos y competencias
Aspectos positivos (fortalezas)	<ul style="list-style-type: none"> Una de las fortalezas más importantes de su plan de estudios es la consideración de relaciones y coordinación entre profesionales de la psicología (a través de acciones conjuntas con el Colegio Oficial de Psicología, prácticas con la mayoría de estamentos públicos y privados en los que trabajan psicólogos, etc.) y el profesorado del Departamento de Psicología lo que incide en un plan de estudios realista respecto a la preparación de sus estudiantes para la profesión de psicólogos. Capacidad y calidad investigadora contrastada por su presencia en



CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>publicaciones de reconocido impacto científico y profesional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los recursos materiales y servicios resultan suficientes y justificados.• Los procesos de acceso y admisión de estudiantes así como las consultas realizadas son claras y explícitas• Existencia de importantes escenarios en los que firmar convenios de prácticas en diferentes contextos
Aspectos cuestionables (debilidades)	<ul style="list-style-type: none">• La mejora y ampliación de convenios en el extranjero.• La plantilla docente necesita consolidar su trayectoria académica
Aspectos formales	<ul style="list-style-type: none">• Buena fundamentación, estructuración y desarrollo.

La Comisión Asesora Externa del Grado en Psicología de la Universidad de Córdoba se compromete, si le es requerido, a participar en el seguimiento de la calidad de la titulación y en contribuir a todas las mejoras propuestas en relación a la planificación de las enseñanzas del título.